

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

00000 5

**ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS
CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA A DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE
CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA Y DICOFINSA, DISTRIBUIDORA
DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL**

CUANTIA: USD \$ 57,925.00

COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY PRIMERO DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, ANTE
MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL
CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE
ESCRITURA PUBLICA EL SEÑOR. ALFONSO ARROYO SAENZ, EN SU CALIDAD DE
GERENTE GENERAL Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LAS
COMPAÑIAS CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA, DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA
DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA Y DICOFINSA, DISTRIBUIDORA
DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA. EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO,
MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HABIL EN DERECHO
PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY
FE, Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE HOY
ME PRESENTA Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL
REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE HACER CONSTAR
UNA DE FUSION POR ABSORCION DE COMPAÑIAS, AUMENTO DE CAPITAL, Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS
SIGUIENTES CLAUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECE AL
OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA EL SEÑOR ALFONSO ARROYO SAENZ, EN
SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL
DE LAS COMPAÑIAS CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA, DICOCOSTA,
DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA Y DICOFINSA.


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.** LA COMPAÑIA CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO Y FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON EL SIETE DE JUNIO DEL MISMO AÑO. **DOS.** LA COMPAÑIA DICOFINSA DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA, FUE CONSTITUIDA BAJO LA DENOMINACION CAGROPE SOCIEDAD ANONIMA MEDIANTE ESCRITURA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON, EL ONCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE LA NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO EL DOS DE ENERO Y EL CINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTIUNO DE JULIO DEL MISMO AÑO Y EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO EL DIECISIETE DE JULIO DEL MISMO AÑO. LA COMPAÑIA CAGROPE SOCIEDAD ANONIMA CAMBIO SU DENOMINACION POR LA ACTUAL DICOFINSA DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA. **TRES.** LA COMPAÑIA DE DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO Y FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON EL SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. **TERCERA.- DECISIONES DE LAS JUNTAS GENERALES: UNO.** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA, EN SESION CELEBRADA EL VEINTE DE

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

00000 6

MARZO DE DOS MIL UNO, COPIA DE CUYA ACTA SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, RESOLVIO LA FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA, DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA, DICOFINSA DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA SIENDO LA PRIMERA ABSORBENTE Y LAS OTRAS DOS LAS ABSORBIDAS. DE IGUAL FORMA APROBO LAS BASES DE LA FUSION POR ABSORCION, ACEPTO EL TRASPASO A CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA EN BLOQUE, A TITULO UNIVERSAL, DE TODOS LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA, DICOFINSA DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA, APROBO EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL PRODUCTO DE LA FUSION. DOS. LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA, EN SESION CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL UNO, COPIA DE CUYA ACTA SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, RESOLVIO LA FUSION POR ABSORCION CON LAS COMPAÑIAS CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA Y DICOFINSA DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA. DE IGUAL FORMA LA COMPAÑIA APROBO LAS BASES DE LA FUSION POR ABSORCION, APROBO SU DISOLUCION PREVIA SIN QUE POR ELLO ENTRE EN UN PROCESO DE LIQUIDACION Y RESOLVIO EL TRASPASO EN BLOQUE, A TITULO UNIVERSAL, DE TODO SU PATRIMONIO EN FAVOR DE CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA. TRES. LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DICOFINSA DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA, EN SESION CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL UNO, COPIA DE CUYA ACTA SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, RESOLVIO LA FUSION POR ABSORCION CON LAS COMPAÑIAS CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA Y DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA DICOCOSTA. DE IGUAL FORMA LA COMPAÑIA APROBO LAS BASES DE LA FUSION POR ABSORCION, APROBO SU DISOLUCION


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUND

QUITO - ECUADOR

PREVIA SIN QUE POR ELLO ENTRE EN UN PROCESO DE LIQUIDACION Y RESOLVIO EL TRASPASO EN BLOQUE, A TITULO UNIVERSAL, DE TODO SU PATRIMONIO EN FAVOR DE CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA. - TRANSFERENCIA DE BIENES INMUEBLES: COMO PRODUCTO DE LA FUSION, DICOFINSA DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA TRANSFIERE A FAVOR DE CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA LOS SIGUIENTES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD: EL APARTAMENTO NUMERO DOS Y DEL PARQUEADERO NUMERO NUEVE DEL EDIFICIO EL DORADO, UBICADO EN LA AVENIDA COLON NUMERO SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y PINZON, LOS MENCIONADOS INMUEBLES FUERON ADQUIRIDOS POR CAGROPE SOCIEDAD ANONIMA AHORA DENOMINADA DICOFINSA DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA POR APORTE REALIZADO POR INMOBILIARIA INMOSA SOCIEDAD ANONIMA PARA EL AUMENTO DE CAPITAL DE MEDIANTE ESCRITURA OTORGADA EL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, ANTE EL NOTARIO DUODECIMO DEL CANTON QUITO, DOCTOR JAIME NOLIVOS MALDONADO E INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, FOJAS CUATROCIENTOS TRES, NUMERO DOSCIENTOS TRECE, TOMO VEINTICINCO, QUITO A CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. INMOBILIARIA INMOSA SOCIEDAD ANONIMA, A SU VEZ, ADQUIRIO LOS MENCIONADOS INMUEBLES POR COMPRA DE LOS SEÑORES SILVIO SALOMON HELLER, IVONNE REPAPORT DE HELLER, RAQUEL GOLERGANT DE SUDIT Y ZWI SUDIT REPRESENTADO POR EL INGENIERO PEDRO CLAUDIO STRAUSS, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN QUITO, ANTE EL NOTARIO DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, EL VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL TOMO DIECISEIS, EL PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO. EL EDIFICIO EL DORADO FUE SOMETIDO AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, COMO CONSTA DE LA PERTINENTE DECLARATORIA MUNICIPAL Y PLANOS GENERALES

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

00000 7

DEL EDIFICIO, PROTOCOLIZADOS ANTE EL NOTARIO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO, EL TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, DEBIDAMENTE INSCRITA EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.- EL REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIEDAD Y EL CUADRO DE AREAS Y ALICUOTAS, SE ENCUENTRAN PROTOCOLIZADOS ANTE EL MISMO NOTARIO EL DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, INSCRITA EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO. LOS LINDEROS PARTICULARES DEL DEPARTAMENTO NUMERO DOS SON: NORTE: EN DIECISIETE METROS OCHENTA CENTIMETROS, CON ESPACIO LIBRE; SUR: EN ONCE METROS OCHENTA CENTIMETROS, CON ESPACIO LIBRE; Y, EN DOS METROS CUARENTA CENTIMETROS, CON CAJON DE GRADAS; ESTE: EN CATORCE METROS SETENTA CENTIMETROS CON ESPACIO LIBRE Y, EN NUEVE METROS VEINTE CENTIMETROS, CON CAJON DE GRADAS Y ASCENSOR; OESTE: EN DIECISIETE METROS VEINTE CENTIMETROS, CON ESPACIO LIBRE Y, EN SEIS METROS SETENTA CENTIMETROS, CON CAJON DE GRADAS Y ASCENSOR; ARRIBA: EN UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS, CON EL DEPARTAMENTO NUMERO TRES Y LOSA DE ENTREPISO Y, ABAJO: EN UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS, CON EL DEPARTAMENTO NUMERO UNO Y LOSA DE ENTREPISO.- ASI DELIMITADO, EL DEPARTAMENTO NUMERO DOS DEL EDIFICIO EL DORADO, TIENE UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS.- AL DEPARTAMENTO ANTES DETALLADO, CORRESPONDE UNA ALICUOTA EN EL TERRENO Y MAS BIENES COMUNES DEL CONDOMINIO, EQUIVALENTE A SIETE PUNTO CUARENTA Y NUEVE NOVENTA Y CINCO POR CIENTO. LOS LINDEROS PARTICULARES DEL PARQUEADERO NUMERO NUEVE SON: NORTE: EN DOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS, CON ACCESO DE VEHICULOS; SUR: EN DOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS, CON ALMACEN DE PROPIEDAD DE CONFITECA; ESTE: EN SEIS


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUND

QUITO - ECUADOR

METROS, CON GARAJE NUMERO OCHO; Y, OESTE: EN SEIS METROS, CON GARAJE NUMERO DIEZ; ABAJO: CON TERRENO NATURAL; ARRIBA: CON CUBIERTA DEL PARQUEADERO.- ASI DELIMITADO, EL PARQUEADERO NUMERO NUEVE DEL EDIFICIO EL DORADO, TIENE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. AL PARQUEADERO ANTES DETALLADO, CORRESPONDE UNA ALICUOTA EN EL TERRENO Y MAS BIENES COMUNES DEL CONDOMINIO, EQUIVALENTE A CERO PUNTO CUARENTA Y TRES NOVENTA Y UNO POR CIENTO. LOS LINDEROS GENERALES DEL TERRENO SOBRE EL QUE SE LEVANTA EL EDIFICIO EL DORADO, EN UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE UN MIL DIECISIETE METROS CUADRADOS, SON LOS SIGUIENTES: NORTE. PREDIO DE LA SEÑORA RINA VITERI DE ROMAN, SUR. AVENIDA CRISTOBAL COLON, ESTE: PREDIO DEL SEÑOR JOSE IMBACUAN; Y, OESTE: PREDIO DE LA SEÑORA RINA VITERI DE ROMAN. EL VALOR DE LA TRANSFERENCIA A FAVOR DE CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA DE ESTOS INMUEBLES, PRODUCTO DE LA FUSION POR ABSORCION ES DE DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. EL SEÑOR ALFONSO ARROYO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA ACEPTA LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LOS INMUEBLES DE DICOFINSA DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA E INDICA PARA LOS FINES DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LOS INMUEBLES SITUADOS EN EL EDIFICIO EL DORADO QUE CONOCE Y ACEPTA EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE DICHO EDIFICIO. CUARTA.- FUSION POR ABSORCION: EN VIRTUD DE LOS ANTECEDENTES ANTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE A NOMBRE Y REPRESENTACION DE CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA, DICO COSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA Y DICOFINSA DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA DECLARA: UNO. QUE HABIENDOSE APROBADO LAS CORRESPONDIENTES BASES

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

00000 8

DE LA FUSION POR ABSORCION, CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA ABSORBE A LAS COMPAÑIAS DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA Y DICOFINSA DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA. DOS. QUE PARA QUE OPERE LA FUSION REFERIDA EN EL NUMERAL ANTERIOR, LA COMPAÑIA ABSORBIDA DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA Y DICOFINSA DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA SE DISUELVEN SIN QUE POR ELLO ENTREN EN LIQUIDACION; Y, TRANSFIEREN EN BLOQUE, A TITULO UNIVERSAL, LA TOTALIDAD DE SU PATRIMONIO, ACTIVOS Y PASIVOS, EN FAVOR DE CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA, CON SUJECION A LOS BALANCES FORMULADOS PARA TAL PROPOSITO, CERRADOS AL DIA INMEDIATO ANTERIOR A LA PRESENTE FECHA, LOS CUALES TAMBIEN SE AGREGA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES DE ESTA ESCRITURA. TRES. QUE CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA ACEPTA EL TRASPASO Y TRANSFERENCIA DEL PATRIMONIO, ACTIVO, INCLUIDOS LOS INMUEBLES MENCIONADOS, Y PASIVO QUE EN SU FAVOR HACE DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA Y DICOFINSA DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA. ASI MISMO, LA COMPAÑIA ABSORBENTE, CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA, ASUME A TITULO UNIVERSAL LA TOTALIDAD DEL LO PATRIMONIO DE DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA Y DICOFINSA DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA, CON SUS ACTIVOS Y PASIVOS, ASI COMO LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE UN LIQUIDADOR RESPECTO DE LOS ACREEDORES Y DEUDORES DE LAS COMPAÑIAS ABSORBIDAS. CUATRO. QUE NINGUNO DE LOS ACCIONISTAS DE CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA Y DE DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA Y DICOFINSA DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA, HA HECHO USO DEL DERECHO QUE LES CONFIERE LA LEY PARA RETIRARSE DE LAS SOCIEDADES, POR ENCONTRARSE DE ACUERDO CON LA FUSION POR ABSORCION RESUELTA


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

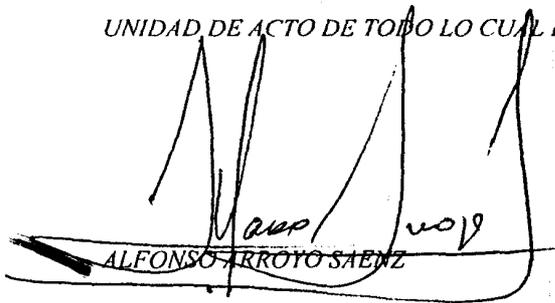
QUITO - ECUADOR

Y CONSTANTE EN ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. CINCO. QUE DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO POR LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑIAS QUE SE FUSIONAN, SEGUN CONSTA DE LAS BASES DE LA FUSION POR ABSORCION APROBADAS, LOS ADMINISTRADORES DE DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA Y DICOFINSA DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA, CONTINUARAN EN SUS FUNCIONES HASTA QUE OPERE LA FUSION, ES DECIR, HASTA QUE SE INSCRIBA ESTA ESCRITURA EN EL REGISTRO MERCANTIL, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL CESARAN EN SUS CARGOS. POR SU PARTE, LOS ADMINISTRADORES DE CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA, CONTINUARAN EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS LUEGO DE OPERADA LA FUSION POR ABSORCION. QUINTA.- AUMENTO DE CAPITAL: UNO. COMO PRODUCTO DE LA FUSION Y DEL AUMENTO DE CAPITAL FRUTO DE ESTA. ~~EL~~ NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA QUEDA DISTRIBUIDO DE ACUERDO A LO APROBADO POR LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE DICHA COMPAÑIA. DOS. EN RESUMEN, CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA AUMENTA SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SUMA DE DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 200,00) A LA SUMA DE CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 58,125.00). TRES. LOS ACCIONISTAS TENDRAN DERECHO SOBRE LAS CUENTAS PATRIMONIALES, DISTINTAS A LA DE "CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO". EN ESTRICTA PRORRATA A SU PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA. SEXTA.- REFORMA DEL ESTATUTO: COMO CONSECUENCIA DE LA FUSION POR ABSORCION QUE SE INSTRUMENTA MEDIANTE ESTA ESCRITURA PUBLICA Y, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LA FUSION APROBADAS POR LAS COMPAÑIAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO SOCIETARIO, LA COMPAÑIA ABSORBENTE CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA REFORMA SU ESTATUTO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO CONSTANTE EN EL ACTA QUE SE AGREGA

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUND
QUITO - ECUADOR

00000 9

A ESTA ESCRITURA Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ELLA. SIRVASE AGREGAR USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. HASTA AQUI LA MINUTA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL DOCTOR BRUNO PINEDA, ABOGADO PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO. PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS GENERALES DEL CASO Y LEIDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE AQUEL SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.


ALFONSO ARROYO SAENZ

C.C.

C.V.

el Notario





Dr. Ramiro Dávila Silva


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Accionista	DICOCOSTA	DICOFINSA	CONFITECORP	CONFITECORP FUSIONADA	CONFITECORP AUM NUMERARIO	CONFITECORP CAPITAL TOTAL	NO. ACCIONES
CONFITECA	4103.32	50794.12	8	54905.44	0.56	54906	54906
Alfonso Arroyo	261.68	2627.76	20	2909.44	0.56	2910	2910
Bernardo Espinosa	45		2	47		47	47
Carlos Garcia	45		2	47		47	47
Ricardo Lara	45		2	47		47	47
IDS FINANCIAL SERVICES			166	166		166	166
INMOBILIARIA INMOSA		2		2		2	2
	4500	53423.88	200	58123.88	1.12	58125	58125

CONFITECORP-DICOFINSA Y DICO COSTA
ESTADOS FINANCIEROS PARA ABSORCION
AL 31 DE MARZO DE 2.001

	CONFITECORP ANTES ABSORCION	DICOFINSA ANTES ABSORCION	DICO COSTA ANTES ABSORCION	ELIMINACION POR ABSORCION	CONFITECORP DESPUES ABSORCION
ACTIVOS	742.74	609,386.42	339,719.26	(88,547.84)	861,300.58
ACTIVO CORRIENTE	742.74	579,935.35	324,529.58	(88,547.84)	816,659.83
Disponible	711.78	16,576.45	40,217.67		57,505.90
Exigible	30.96	563,358.90	284,311.91	(88,547.84)	759,153.93
Inventarios	0.00	0.00	0.00		0.00
ACTIVO NO CORRIENTE	0.00	29,451.07	15,189.68	0.00	44,640.75
Edificios	0.00	9,726.30	0.00		9,726.30
Depreciacion Acumulada	0.00	(7,285.06)	0.00		(7,285.06)
Instalaciones	0.00	49,399.62	475.20		49,874.82
Depreciacion Acumulada	0.00	(40,534.35)	(324.21)		(40,858.56)
Maquinaria y Equipo	0.00	38,991.69	17,568.88		56,560.57
Depreciacion Acumulada	0.00	(33,411.85)	(11,385.19)		(44,797.04)
Muebles y Enseres	92.85	50,778.77	16,340.64		67,212.26
Depreciacion Acumulada	(92.85)	(42,152.04)	(10,909.64)		(53,154.53)
Equipo de Computacion	1,932.12	74,033.13	59,209.89		135,175.14
Depreciacion Acumulada	(1,932.12)	(70,095.14)	(59,086.87)		(131,114.13)
Vehiculos	0.00	145,969.50	70,270.21		216,239.71
Depreciacion Acumulada	0.00	(145,969.50)	(66,969.23)		(212,938.73)
A. Fijo en Transito	0.00	0.00	0.00		0.00
Inversiones Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PASIVOS	3,296.95	351,713.68	252,181.92	(88,547.84)	518,644.71
PASIVO CORRIENTE	3,296.95	321,483.82	238,393.42	(88,547.84)	474,626.35
Obligaciones Bancarias	0.00	0.00	0.00		0.00
Proveedores	2,717.86	53,915.70	104,165.59	(88,547.84)	72,251.31
Obligaciones Fiscales	244.75	23,350.49	29,338.49		52,933.73
Otras Obligaciones	334.34	244,217.63	104,889.34		349,441.31
NO CORRIENTES	0.00	30,229.86	13,788.50	0.00	44,018.36
Prestamos a Largo plazo	0.00	0.00	0.00		0.00
Otras Obligaciones	0.00	30,229.86	13,788.50		44,018.36
PATRIMONIO	(2,554.21)	257,672.74	87,537.34	0.00	342,655.87
Capital Social	200.00	53,423.88	4,500.00	0.00	58,123.88
Aportes Capitalizacion	1.12	0.00	0.00		1.12
Reserva Legal-Facultativa	137.51	14,558.38	3,008.29		17,704.18
Res. Capital / R.R. Patrimonio	5,011.47	68,796.76	41,361.71		115,169.94
Res. Capital / Reexp. Monetaria	7,683.31	153,438.10	(36,856.88)		124,264.53
Resultados Acumulados	(15,439.49)	(42,169.59)	60,324.08		2,715.00
Resultado del Ejercicio	(148.13)	9,625.21	15,200.14		24,677.22
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	742.74	609,386.42	339,719.26	(88,547.84)	861,300.58

 **CONFITECORP S.A.**

Alfonso Arroyo Saenz
ALFONSO ARROYO SAENZ
 GERENTE GENERAL CORPORATIVO

 **DICOFINSA**
 COMERCIALIZADORA

Alfonso Arroyo S.
ALFONSO ARROYO S.
 GERENTE GENERAL

 **dico costa**
 COMERCIALIZADORA

Alfonso Arroyo S.
ALFONSO ARROYO S.
 GERENTE GENERAL

 **CONFITECORP S.A.**

[Signature]
CONTADORA
 Reg. 10835

DICOFINSA

Distribuidora de Confites S. A.

[Signature]
CONTADOR

Reg. 0.4143

dico costa
 COMERCIALIZADORA

[Signature]
DR. RAMIRO LAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO

Reg. 0.4143

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA N° 11

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes veinte de marzo del año dos mil uno, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el tercer piso del Edificio El Dorado de la Avenida Colón seiscientos noventa y ocho, a la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde, se reúnen en Sesión de Junta General Ordinaria de "DICOCOSTA, Distribuidora de Confites de la Costa S.A.", las siguientes personas: Dr. Gonzalo Chiriboga Cordovez, en su calidad de Presidente; Sr. Alfonso Arroyo Sáenz, representando las ciento dos mil quinientas ochenta y tres (102.583) acciones de un mil sucres cada una de "Confites Ecuatorianos C.A. (CONFITECA)" en su calidad de Gerente General y Representante Legal; Señor Alfonso Arroyo Sáenz, representando sus seis mil quinientas cuarenta y dos (6.542) acciones de un mil sucres cada una; Sr. Bernardo Espinosa Terán, representando sus mil ciento veinticinco (1.125) acciones de un mil sucres cada una; Sr. Carlos García Castro, representando sus mil ciento veinticinco (1.125) acciones de un mil sucres cada una; y, Sr. Ricardo Lara Viteri, representando sus mil ciento veinticinco (1.125) acciones de un mil sucres cada una.-- Se encuentra presente la Comisaria Sra. Pilar Morales de Herrera.- Preside la sesión el titular Dr. Gonzalo Chiriboga Cordovez y por designación unánime de los asistentes actúa como Secretaria Ad-hoc la Sra. Eugenia Hidalgo de Céspedes.- La Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura a la lista de asistentes, de la que se establece que se encuentra representada la totalidad del capital actual de Ciento doce millones quinientos mil Sucres (\$112'500.000,00), razón por la cual la Presidencia declara instalada la reunión y dispone que por Secretaría se de lectura a la convocatoria publicada en el Diario La Hora el día miércoles siete de marzo del año en curso, cuyo texto se transcribe a continuación:-- "CONVOCATORIA.-- A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA S.A.-- LA JUNTA DIRECTIVA DE "DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA S.A."-- En uso de las atribuciones que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales, CONVOCA a los Señores Accionistas y a la Comisaria Sra. Pilar M. De Herrera, a la JUNTA GENERAL ORDINARIA.- que se celebrará el día martes veinte de marzo del dos mil uno, a partir de la una de la tarde, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el Tercer piso del Edificio El Dorado, de la Avenida Colón 698 de la ciudad de Quito, con el objeto de que dicha Junta General Ordinaria conozca y resuelva sobre los siguientes asuntos:-- Primero: Informe de Labores de la Junta Directiva;-- Segundo: Informe de la Señora Comisaria;-- Tercero: Balance General con la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del dos mil;-- Cuarto: Destino de las utilidades del ejercicio financiero dos mil; -- Quinto: Designación de Miembros de la Junta Directiva ;-- Sexto: Designación de Comisario Principal y Suplente; y, determinación de sus respectivas remuneraciones; y,-- Séptimo: Fusión por absorción de la Compañía en la que "CONFITECORP Sociedad Anónima" absorberá a "DICOFINSA, Distribuidora de Confites Sociedad Anónima" y a "DICOCOSTA, Distribuidora de Confites de la Costa Sociedad Anónima".... Se encuentra a disposición de los Señores Accionistas en el local de la Empresa, ubicado en el kilómetro nueve y medio de la Carretera Panamericana Sur, los Informes de Labores, el Balance General con la Cuenta de Pérdidas y Ganancias; y, el Informe de la Señora Comisaria.-- Quito, marzo siete del dos mil uno.— Dr. Gonzalo Chiriboga C.—PRESIDENTE. "-- A continuación, la

Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura al texto de la convocatoria especial e individual cursada a la Señora Comisaria.-- Inmediatamente y en cumplimiento a lo previsto en el primer punto del orden del día, el Dr. Gonzalo Chiriboga Cordovez procede a dar lectura al Informe de Labores que presenta la Junta Directiva.-- En relación al segundo punto de la Convocatoria, la Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura del Informe presentado por la Comisaria Sra. Pilar Morales de Herrera.-- En lo que se refiere al tercer punto del orden del día, también por Secretaría se da lectura al Balance General con la cuenta de Pérdidas y Ganancias cortados al treinta y uno de diciembre del año dos mil.-- Concluida la lectura de estos documentos y luego de deliberar sobre los mismos, la Junta General resuelve por unanimidad aprobar los Informes de la Junta Directiva y de la Señora Comisaria; así como los Balances General y de Resultados; y, la gestión de los Administradores, absteniéndose los Administradores de intervenir en la votación, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías.-- En lo que respecta al punto cuarto de la convocatoria, la Junta General acogiendo la propuesta formulada por la Junta Directiva sobre el destino de las utilidades del ejercicio financiero del año dos mil, resuelve por unanimidad: que en relación a la utilidad obtenida en el ejercicio dos mil, se proceda a efectuar todas las deducciones establecidas en la Ley y en los Estatutos Sociales, incluyendo las aprobadas por la Junta Directiva; y, que el remanente se transfiera a Utilidades Retenidas.-- En cumplimiento del quinto punto de la convocatoria, la Junta General por unanimidad reelige para las funciones de Miembros de la Junta Directiva para el bienio dos mil uno - dos mil dos a los Señores Dr. Gonzalo Chiriboga Cordovez, Sr. Martín Chiriboga Chaves, Dr. Gonzalo Chiriboga Chaves, Sra. Raquel Chaves de Chiriboga, Lcda. Carmen Chiriboga de Marcel; y, Sr. Alfonso Arroyo Sáenz.-- De inmediato, en cumplimiento del sexto punto de la Convocatoria, la Junta General Ordinaria por unanimidad reelige a la Sra. Pilar Morales de Herrera como Comisaria Principal y a la Sra. Blanca Panchi Guanoluisa como Comisaria Suplente; y, autoriza a la Junta Directiva para que fije las remuneraciones.-- En relación al séptimo punto del orden del día, esto es la fusión en la que CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA absorberá a DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANÓNIMA y DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA. El Presidente pone en consideración de la Junta la conveniencia de que la compañía DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA se fusione y sea absorbida conjuntamente con DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA por CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA para lo cual es necesario que se conozca y se resuelva sobre los siguientes puntos:

- 1) Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas entre CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA, DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA y DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA y las bases de la fusión.
- 2) Aprobar la fusión en la que CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA absorberá a DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA y a DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA
- 3) Aprobar el balance final de DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA y conocer el balance final de CONFITECORP

SOCIEDAD ANONIMA, el de DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA y el balance de CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA luego de la fusión.

4) Aceptar el traspaso en bloque de patrimonio, activos y pasivos de la compañía DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA en favor de la absorbente CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA.

5) Aprobar la disolución de DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA como consecuencia de la fusión por absorción, sin que DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA entre en liquidación.

1. El Presidente pone en conocimiento de la Junta las negociaciones mantenidas entre los administradores de las tres compañías y las bases de la fusión, las cuales luego de analizadas por la Junta, son aprobadas unánimemente, por lo que:

Estas son las bases de la fusión:

a) CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA absorberá a DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA y a DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA por lo cual estas últimas deberán disolverse.

b) CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA asumirá todos los derechos y obligaciones de las compañías absorbidas DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA y DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA

c) Los actuales accionistas de DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA y de DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA pasarán a ser accionistas de la compañía absorbente CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA recibiendo acciones emitidas por esta compañía, en el monto que corresponda.

d) Las compañías absorbidas DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA y DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA transferirán la totalidad de su patrimonio, activo a valor presente, y pasivo en favor de la absorbente CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA.

e) CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA asumirá en bloque el patrimonio, activo y pasivo de las compañías absorbidas DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA y DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA.

f) Los accionistas conocen el aumento de capital resultante de la fusión por absorción en CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA.

g) Los actuales administradores de DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA y DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA continuarán en sus cargos hasta que se inscriba en el Registro Mercantil la fusión por absorción. Los administradores de CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA, seguirán desempeñando sus funciones luego de que opere la fusión.

2. Los accionistas, a pedido del Presidente aprueban la fusión en la que CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA absorbe a DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA y DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA, de conformidad a lo previsto en el literal b) del artículo 337 de la Ley de compañías.

Los accionistas presentes dejan constancia de que ninguno de ellos desea hacer uso de su derecho a separarse de la compañía, ya que todos se encuentran conformes con la fusión.

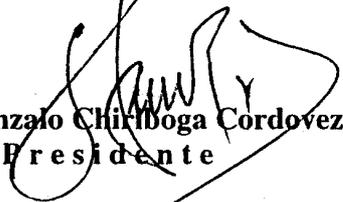
3. El Presidente indica a la asamblea que luego de aprobarse las bases de la fusión es necesario que se conozca y se apruebe el balance final de DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA y que se conozca los de CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA y DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA antes de la fusión y el de CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA luego de ésta, los cuales son leídos a la Junta. Los accionistas por unanimidad aprueban el balance de DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA y declaran conocer los de CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA y DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA. Además autorizan al Gerente General para que realice los ajustes que sean necesarios al balance aprobado.

4. Los accionistas por unanimidad aceptan el traspaso a CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA en bloque y a título universal del patrimonio, activo, a valor presente, y pasivo de DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA Además aceptan la obligación que asume CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA de pagar los pasivos de las compañías absorbidas y asumir la responsabilidad de un liquidador respecto de sus deudores y acreedores, según lo dispuesto en el Art. 341 de la Ley de compañías.

5. Los accionistas aprueban por unanimidad la disolución sin que tenga que entrar al proceso de liquidación de la compañía DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA producida al ser absorbida ésta conjuntamente con DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA por CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA.

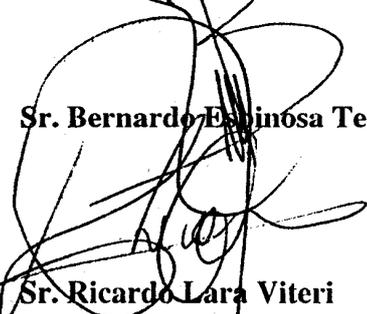
Finalmente los accionistas autorizan al Gerente General para que otorgue la correspondiente Escritura de fusión por absorción, realice todos los ajustes que sean necesarios en el Balance de la compañía de tal manera de que incorpore a la Escritura de fusión un balance cortado un día antes de la fecha de otorgamiento de la misma, así como para que realice todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento.-
- Por haberse cumplido todos los puntos previstos en la convocatoria, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta.- Reinstalada la reunión, por Secretaría

se da lectura del Acta, la que es aprobada en todas sus partes y por unanimidad.--
Después de disponer que se agreguen al expediente de la Junta los documentos que
señala la Ley de Compañías y los conocidos y considerados por la Junta General, la
Presidencia agradece la presencia de los Señores Accionistas y levanta la sesión a las
tres y treinta minutos de la tarde.--


Dr. Gonzalo Chiriboga Cordovez
P r e s i d e n t e

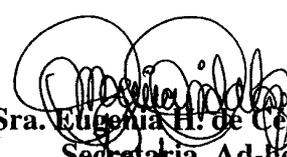
Confites Ecuatorianos C.A.
(CONFITECA)

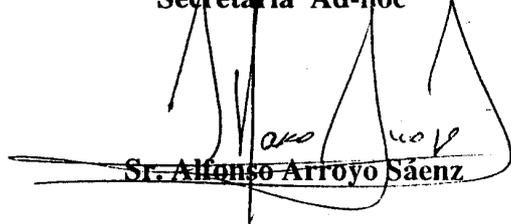
Sr. Alfonso Arroyo Sáenz
Gerente General


Sr. Bernardo Espinosa Terán

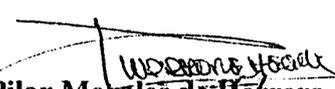
Sr. Ricardo Lara Viteri

ehm.


Sra. Eugenia H. de Céspedes,
Secretaria Ad-hoc


~~Sr. Alfonso Arroyo Sáenz~~


Sr. Carlos García Castro


Sra. Pilar Morales de Herrera,
Comisaria

0000013



CONFITECORP S.A.®

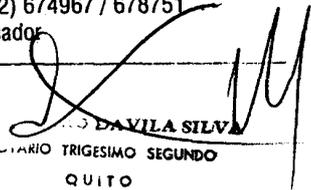
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA NUMERO 10

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy, martes veinte de marzo del año dos mil uno, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el tercer piso del Edificio El Dorado de la Avenida Colón seiscientos noventa y ocho, a las once de la mañana, se reúnen en Sesión de Junta General Ordinaria de "CONFITECORP S.A.", las siguientes personas: Sr. Alfonso Arroyo Sáenz, representando las doscientas (200) acciones de un mil sucres cada una de "Confites Ecuatorianos C.A. (CONFITECA)", en su calidad de Gerente y Representante Legal; y sus quinientas (500) acciones propias de un mil sucres cada una; Sr. Bernardo Espinosa Terán, representando sus cincuenta (50) acciones de un mil sucres cada una; Sr. Carlos García Castro, representando sus cincuenta (50) acciones de un mil sucres cada una; Sr. Dr. Rodrigo Jijón Letort, representando las cuatro mil ciento cincuenta (4.150) acciones de un mil Sucres cada una de IDS Financial Services Inc., en su calidad de Apoderado; y, Sr. Ricardo Lara Viteri, representando sus cincuenta (50) acciones de un mil sucres cada una.-- Se encuentra presente la Comisaria Sra. Patricia Morales de Herrera.-- Preside la sesión el titular Dr. Gonzalo Chiriboga Cordovez y por designación unánime de los asistentes actúa como Secretaria Ad-hoc la Sra. Eugenia Hidalgo de Céspedes.- La Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura a la Lista de Asistentes, de la que se desprende que se encuentran representada la totalidad del capital actual de Cinco millones de Sucres (\$5'000.000,00), por lo que la Presidencia declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se de lectura a la Convocatoria publicada en el Diario La Hora el día miércoles ~~siete de marzo~~ del dos mil uno, cuyo texto es el siguiente: "CONVOCATORIA.-- A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CONFITECORP S.A.-- LA JUNTA DIRECTIVA DE "CONFITECORP S.A."-- En uso de las atribuciones que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales, CONVOCA a los Señores Accionistas y a la Comisaria Sra. Patricia M. de Herrera, a la-- JUNTA GENERAL ORDINARIA.-- que se celebrará el día martes veinte de marzo del dos mil uno, a partir de las once de la mañana, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el Tercer piso del Edificio El Dorado, de la Avenida Colón seiscientos noventa y ocho de la ciudad de Quito, con el objeto de que dicha Junta General Ordinaria conozca y resuelva sobre los siguientes asuntos: Primero: Informe de Labores de la Junta Directiva;-- Segundo: Informe de la Señora

Oficina Presidencia:
Av. Colón 698 Edif. El Dorado
Telf.: 231720 / 564966 / 564747
Fax: (593-2) 226204
Quito - Ecuador / Sudamerica

Panamericana Sur Km. 9 1/2 (Guajaló)
Telf.: 671896 PB.X.
FAX: (593-2) 674967 / 678751
Quito - Ecuador

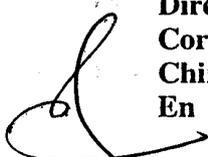
ACTA J.G.U.O. NUMERO 10


J. DAVILA SILVA
DIARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

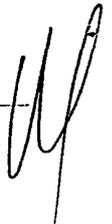


CONFITECORP S.A.

Comisaria;-- Tercero: Balance General con la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del dos mil ;-- Cuarto: Destino de la utilidades del ejercicio financiero dos mil;-- Quinto: Designación de Miembros de la Junta Directiva; -- Sexto: Designación de Comisario Principal y Suplente; y, determinación de sus respectivas remuneraciones; y,-- Séptimo: Fusión por absorción de la Compañía en la que "CONFITECORP Sociedad Anónima" absorberá a "DICOFINSA, Distribuidora de Confites Sociedad Anónima" y a "DICOCOSTA, Distribuidora de Confites de la Costa Sociedad Anónima"... Se encuentra a disposición de los Señores Accionistas en el local de la Empresa, ubicado en el kilómetro nueve y medio de la Carretera Panamericana Sur, los Informes de Labores, el Balance General con la Cuenta de Pérdidas y Ganancias; y, el Informe de la Señora Comisaria.--- Quito, marzo siete del dos mil uno.-- Dr. Gonzalo Chiriboga C.--- **PRESIDENTE**".- Inmediatamente, también por Secretaría se procede a la lectura de la Convocatoria especial e individual, cursada a la Sra. Comisaria -- Encontrándose presentes todos los accionistas, de acuerdo a lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas se constituyen en Junta Universal para tratar el orden del día determinado en la Convocatoria; y, además deciden conocer, como parte del último punto del orden del día, esto es, el aumento de capital producto de la fusión, el aumento de capital mediante la suscripción en numerario para completar el valor nominal de las nuevas acciones; y, la reforma del Estatuto Social correspondiente.-- En cumplimiento del primer punto de la Convocatoria, el Dr. Gonzalo Chiriboga Cordovez en su calidad de Presidente, pone a consideración de la Junta General de Accionistas el Informe de Labores presentado por la Junta Directiva de la Compañía.-- Inmediatamente, y en conformidad con el segundo punto del orden del día, por Secretaría se procede a la lectura del Informe de la Señora Comisaria.- A continuación y conforme a lo previsto en el tercer punto del orden del día, la Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura al Balance General con la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al treinta y uno de diciembre del año dos mil.-- Concluida la lectura de estos documentos y luego de deliberar sobre los mismos, la Junta General resuelve por unanimidad aprobar los Informes de la Junta Directiva y de la Señora Comisaria: así como los Balances General y de Resultados: y, la gestión de los Administradores, absteniéndose los Administradores de intervenir en la votación, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías.- La Junta General acogiendo la recomendación de la Junta Directiva resuelve que en relación a la utilidad obtenida en el ejercicio dos mil, se proceda a efectuar todas las deducciones establecidas en la Ley y en los Estatutos Sociales, incluyendo las aprobadas por la Junta Directiva; y, que el remanente se transfiera a Utilidades Retenidas.-- - En cuanto se refiere al punto quinto de la convocatoria, la Junta General por unanimidad reelige para las funciones de Miembros de la Junta Directiva para el bienio dos mil uno- dos mil dos a los Señores: Dr. Gonzalo Chiriboga Cordovez, Dr. Gonzalo Chiriboga Chaves, Sra. Raquel Chaves de Chiriboga, Sr. Martín Chiriboga Chaves, Lcda. Carmen Chiriboga de Marcel; y, Sr. Alfonso Arroyo Sáenz.- En cumplimiento del sexto punto del orden del día, la Junta General también por


Oficina Presidencia:
Av. Colón 698 Edif. El Dorado
Telf.: 231720 / 564966 / 564747
Fax: (593-2) 226204
Quito - Ecuador / Sudamerica

Panamericana Sur Km. 9 1/2 (Guajaló)
Telf.: 671896 PB.X.
FAX: (593-2) 674967 / 678751
Quito - Ecuador





0000014

CONFITECORP S.A.*

unanimidad reelige a la Sra. Patricia Morales de Herrera como Comisaria Principal y a la Sra. Pilar Morales de Herrera como Comisaria Suplente para el ejercicio dos mil uno; y, autoriza a la Junta Directiva para que fije la remuneración.-- En relación al séptimo punto del orden del día, esto es la fusión por absorción de la compañía en la que CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA absorberá a DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA y a DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA, el Presidente Dr. Gonzalo Chiriboga Cordovez, pone en consideración de la Junta la conveniencia de absorber a las compañías DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA y DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA para lo cual es necesario que se conozca y se resuelva sobre los siguientes puntos:

- 1) Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas entre CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA, DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA y DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA y las bases de la fusión.
- 2) Aprobar el balance final de CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA y conocer los balances finales de DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA y DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA.
- 3) Aprobar la fusión en la que CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA absorberá a DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA y a DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA.
- 4) Aceptar el traspaso en bloque de patrimonio, activos y pasivos de las compañías absorbidas DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA y DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA en favor de la absorbente CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA.
- 5) Conocer y aprobar el aumento de capital resultante de la fusión por absorción.

El Presidente pone en conocimiento de la Junta las negociaciones mantenidas entre los administradores de las tres compañías y las bases de la fusión, las cuales luego de analizadas por la Junta, son aprobadas unánimemente, por lo que propone a los Accionistas las siguientes bases de la fusión:

Oficina Presidencia:
Av. Colón 698 Edif. El Dorado
Telf.: 231720 / 564966 / 564747
Fax: (593-2) 226204
Quito - Ecuador / Sudamerica

Panamericana Sur Km. 9 1/2 (Guajaló)
Telf.: 671896 PB.X.
FAX: (593-2) 674967 / 678751
Quito - Ecuador

ACTA J.G.U.O. NUMERO 10

DR. RAMIRO TRAVIZA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO



CONFITECORP S.A.

- a) CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA absorberá a DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA y a DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA.
- b) CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA asumirá todos los derechos y obligaciones de las compañías absorbidas DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA y DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA.
- c) Los actuales accionistas de DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA y de DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA pasarán a ser accionistas de la compañía absorbente CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA recibiendo acciones emitidas por esta compañía, en el monto que corresponda.
- d) Las compañías absorbidas DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA y DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA transferirán la totalidad de su patrimonio, activo, a valor presente, y pasivo en favor de la absorbente CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA.
- e) CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA asumirá en bloque el patrimonio, activo y pasivo de las compañías absorbidas DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA y DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA.
- f) Se conoce y aprueba el aumento de capital resultante de la fusión por absorción en CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA.
- g) Los actuales administradores de las compañías absorbidas DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA y DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA continuarán en sus cargos hasta que opere la fusión por absorción. Los administradores de CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA, seguirán desempeñando sus funciones luego de que opere la fusión.

2. El Presidente indica a la asamblea que luego de aprobarse las bases de la fusión es necesario que se conozca y apruebe el balance de CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA y que se conozca los balances de DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE

Oficina Presidencia:
Av. Colón 698 Edif. El Dorado
Telf.: 231720 / 564966 / 564747
Fax: (593-2) 226204
Quito - Ecuador / Sudamerica

Panamericana Sur Km. 9 1/2 (Guajaló)
Telf.: 671896 PB.X.
FAX: (593-2) 674967 / 678751
Quito - Ecuador

0000015



CONFITECORP S.A.*

CONFITES SOCIEDAD ANONIMA y de DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA, los cuales son leídos a la Junta. Los accionistas por unanimidad conocen y aprueban el balance de CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA y declaran conocer los de DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA y DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA Además autorizan al Presidente para que realice los ajustes que sean necesarios al balance aprobado, de tal manera que incorpore a la escritura de fusión uno cortado un día antes de la fecha de otorgamiento de la misma.

3. Los accionistas, a pedido del Presidente ~~aprueban la fusión~~ en la que CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA absorbe a DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA y a DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA, de conformidad a lo previsto en el literal b) del artículo 337 de la Ley de compañías. Los accionistas presentes dejan constancia de que ninguno de ellos desea hacer uso de su derecho a separarse de la compañía, ya que todos se encuentran conformes con la fusión.

4. Los accionistas por unanimidad aceptan el traspaso a CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA en bloque y a título universal del patrimonio, activo y pasivo de DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA y de DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA Además aceptan la obligación que asume CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA de pagar los pasivos de las compañías absorbidas y asumir la responsabilidad de un liquidador respecto de sus deudores y acreedores, según lo dispuesto en el Art. 341 de la Ley de compañías.

5. Los accionistas aprueban por unanimidad el aumento de capital resultante de la fusión por absorción.

Finalmente, los Señores Accionistas, que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, pasan a tratar el punto del orden del día incluido y aprobado por los accionistas, esto es el aumento de capital mediante la suscripción en numerario para cubrir las fracciones, de tal forma que el valor nominal de las acciones luego de la fusión y de este aumento de capital sea de un dólar de los Estados Unidos de América. Para tal efecto, la Junta de Accionistas por unanimidad autoriza de manera expresa al Sr. Alfonso Arroyo Sáenz y a "Confites Ecuatorianos C.A. (CONFITECA)" para que

Oficina Presidencia:
Av. Colón 698 Edif. El Dorado
Telf.: 231720 / 564966 / 564747
Fax: (593-2) 226204
Quito - Ecuador / Sudamerica

Panamericana Sur Km. 9 1/2 (Guajaló)
Telf.: 671896 PB.X.
FAX: (593-2) 674967 / 678751
Quito - Ecuador

ACTA J.G.U.O. NUMERO 10

DR. RAMIRO DA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO



CONFITECORP S.A.

mediante aporte en efectivo completen la suma necesaria para que la integración del capital se la realice en cifras cerradas, de modo que las nuevas acciones sean por un valor unitario de Un Dólar de los ~~Estados Unidos de América~~ cada una. ~~Consiguientemente, en este mismo momento, se reciben los aportes de Cincuenta y seis centavos de Dólar (US\$0,56) que entrega "Confites Ecuatorianos C.A. (CONFITECA)"; y, Cincuenta y seis centavos de Dólar (US\$0,56) que entrega el Sr. Alfonso Arroyo Sáenz.~~ Los restantes accionistas dejan constancia de su renuncia expresa a cualquier derecho eventual derivado del aporte realizado por los dos accionistas para cubrir las fracciones de dólar.-- El Presidente de la compañía indica que como consecuencia de la fusión el capital de la compañía será aumentado en Cincuenta y siete mil novecientos veinte y tres Dólares de los Estados Unidos de América, con ochenta y ocho centavos de Dólar (USD 57.923,88), y como consecuencia del aporte para cubrir las fracciones de un dólar, en un dólar de los Estados Unidos y doce centavos de dólar (USD 1,12), por lo que el aumento total será de cincuenta y siete mil novecientos veinte y cinco Dólares de los Estados Unidos de América, el cual quedará repartido en la forma prevista en el cuadro de Integración de Capital que se adjunta.-- Como consecuencia del aumento de capital antes indicado, se hace necesario reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social, para lo cual propone el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO: El capital suscrito de la compañía es de Cincuenta y ocho mil ciento veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$58.125,00), dividido en cincuenta y ocho mil ciento veinticinco (58.125) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar cada una, numeradas del cero cero uno al cincuenta y ocho mil ciento veinticinco."-- De igual forma, propone la reforma de los Artículos Vigésimo Quinto y Trigésimo Segundo del Estatuto Social, para que en el futuro tengan el siguiente texto: "ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- La Junta Directiva elegirá de su seno y por mayoría de votos al PRESIDENTE de este Organismo, quién lo será también de la Compañía. Elegirá asimismo de su seno tres VICEPRESIDENTES, quienes reemplazarán al Presidente en los casos de falta, ausencia o impedimento de éste; y, tendrán todas las atribuciones y deberes del Presidente, conforme a la Ley o a estos Estatutos. Caso de ausencia del Presidente, lo reemplazará el Primer Vicepresidente; caso de falta o ausencia de éste, lo reemplazará el Segundo Vicepresidente; caso de falta o ausencia de éste, le reemplazará el Tercer Vicepresidente; y, caso de falta o ausencia de este último, le reemplazará cualquiera de los Miembros de la Junta Directiva que sea designado para esto por el Tercer Vicepresidente."-- "ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- DE LOS VICEPRESIDENTES.- Los VICEPRESIDENTES serán elegidos por la Junta Directiva para un período de dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Para ser Vicepresidente no se requiere ser accionista de la Compañía. Los Vicepresidentes reemplazarán al Presidente y al Gerente General, en caso de falta o ausencia temporal o definitiva, sin que se requiera otra formalidad que la inscripción de sus Nombramientos en el Registro Mercantil; y, la Certificación otorgada por la Secretaría de la Junta Directiva de la Compañía, en la que conste que se halla en ejercicio de la

Oficina Presidencia:
Av. Colón 698 Edif. El Dorado
Telf.: 231720 / 564966 / 564747
Fax: (593-2) 226204
Quito - Ecuador / Sudamerica

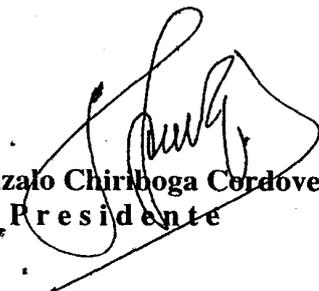
Panamericana Sur Km. 9 1/2 (Guajaló)
Telf.: 671896 PB.X.
FAX: (593-2) 674967 / 678751
Quito - Ecuador



0000015

CONFITECORP S.A.

Presidencia o la Gerencia General, según sea el caso." --La Junta por unanimidad acepta la reforma de los Artículos Cuarto, Vigésimo Quinto y ~~Trigésimo Segundo del Estatuto Social~~, en los términos expresados en el texto propuesto. Finalmente los accionistas autorizan al Gerente General, para que en su calidad de Representante Legal otorgue la correspondiente Escritura de fusión por absorción, realice todos los ajustes que sean necesarios al balance aprobado, de tal manera que incorpore a la escritura de fusión uno cortado un día antes de la fecha de otorgamiento de la misma, así como para que realice todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento.---Por haberse cumplido todos los puntos previstos en la convocatoria, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta.-Reinstalada la reunión, por Secretaría se da lectura del Acta, la que es aprobada en todas sus partes y por unanimidad.-- Después de disponer que se agreguen al expediente de la Junta los documentos que señala la Ley de Compañías y los conocidos y considerados por la Junta General, la Presidencia levanta la sesión a las doce y veinticinco minutos de la tarde.--

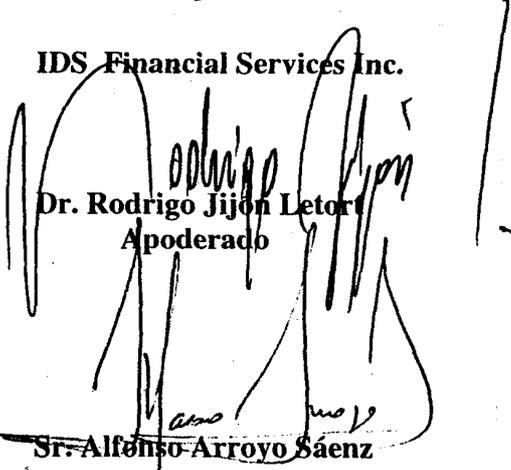


Dr. Gonzalo Chiriboga Cordovez
Presidente



Sra. Eugenia H. de Céspedes,
Secretaria Ad-hoc

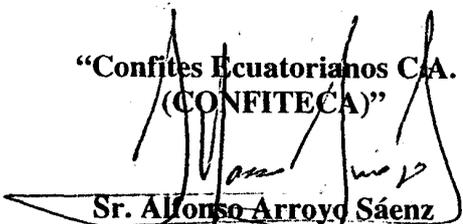
IDS Financial Services Inc.



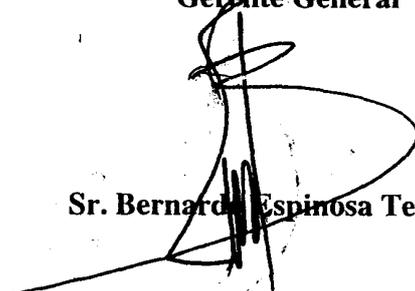
Dr. Rodrigo Jijón Letori
Apoderado

Sr. Alfonso Arroyo Sáenz

"Confites Ecuatorianos C.A.
(CONFITECA)"



Sr. Alfonso Arroyo Sáenz
Gerente General



Sr. Bernard Espinosa Terán

Oficina Presidencia:

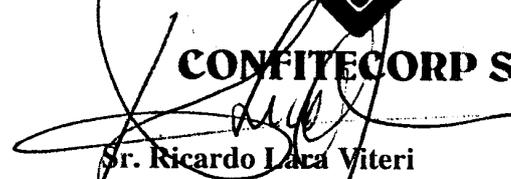
Av. Colón 698 Edif. El Dorado
Telf.: 231720 / 564966 / 564747
Fax: (593-2) 226204
Quito - Ecuador / Sudamerica

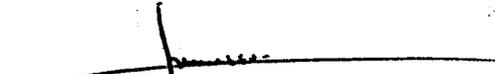
Panamericana Sur Km. 9 1/2 (Guajaló)
Telf.: 671896 PB.X.
FAX: (593-2) 674967 / 678751
Quito - Ecuador

ACTA J.G.U.O. NUMERO 10

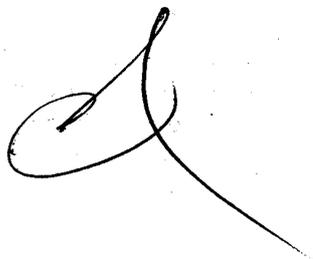
DR. RAMIRO D. VILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO


Sr. Carlos García Castro


CONFITECORP S.A.

Sr. Ricardo Lara Viteri


Sra. Patricia Morales de Herrera
Comisaria

ehm.



Oficina Presidencia:
Av. Colón 698 Edif. El Dorado
Telf.: 231720 / 564966 / 564747
Fax: (593-2) 226204
Quito - Ecuador / Sudamerica

Panamericana Sur Km. 9 1/2 (Guajaló)
Telf. 671896 P.B.X.
FAX: (593-2) 674967 / 678751
Quito - Ecuador



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA NUMERO 30

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes ~~veinte de marzo del año dos mil uno~~, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el Tercer piso del Edificio El Dorado de la Avenida Colón seiscientos noventa y ocho, a las doce y treinta minutos de la tarde, se reúnen en Sesión de Junta General Ordinaria de "DICOFINSA, Distribuidora de Confites S.A.", las siguientes personas: Dr. Gonzalo Chiriboga Cordovez, en su calidad de Presidente; Sr. Alfonso Arroyo Sáenz, representando un millón doscientas sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres (1'269.853) acciones de un mil sucres cada una de "Confites Ecuatorianos C.A. (CONFITECA)", en su calidad de Gerente General y Representante Legal; y las sesenta y cinco mil seiscientos noventa y cuatro (65.694) acciones propias de un mil sucres cada una; y el Sr. Martín Chiriboga Chaves, representando las cincuenta (50) acciones de un mil sucres cada una, de "Inmobiliaria Inmosa S.A.", en su calidad de Gerente y por lo mismo como Representante Legal.-- Preside la sesión el titular Dr. Gonzalo Chiriboga Cordovez y por designación unánime de los asistentes actúa como Secretaria Ad-hoc la Sra. Eugenia Hidalgo de Céspedes. Estando representada la totalidad del capital, la Presidencia declara instalada la reunión y dispone que por secretaría se de lectura a la Convocatoria publicada en el Diario La Hora el día miércoles siete de marzo del dos mil uno, cuyo texto se transcribe a continuación: "CONVOCATORIA.-- A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES S.A.-- LA JUNTA DIRECTIVA DE "DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES S.A."-- En uso de las atribuciones que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales, CONVOCA a los Señores Accionistas y a la Comisaria Sra. Pilar M. De Herrera, a la-- JUNTA GENERAL ORDINARIA.-- que se celebrará el día martes veinte de marzo del dos mil uno, a partir de las doce del día, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el Tercer piso del Edificio El Dorado, de la Avenida Colón 698 de la ciudad de Quito, con el objeto de que dicha Junta General Ordinaria conozca y resuelva sobre los siguientes asuntos: Primero: Informe de Labores de la Junta Directiva;-- Segundo: Informe de la Señora Comisaria;-- Tercero: Balance General con la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del dos mil;-- Cuarto: Destino de las utilidades del ejercicio financiero dos mil; -- Quinto: Designación de Miembros de la Junta Directiva ;-- Sexto: Designación de Comisario Principal y Suplente; y, determinación de sus respectivas remuneraciones; y,-- Séptimo: Fusión por absorción de la Compañía en la que "CONFITECORP Sociedad Anónima" absorberá a "DICOFINSA, Distribuidora de Confites Sociedad Anónima" y a "DICOCOSTA, Distribuidora de Confites de la Costa Sociedad Anónima"-- Se encuentra a disposición de los Señores Accionistas en el local de la Empresa, ubicado en el kilómetro nueve y medio de la Carretera Panamericana Sur, los Informes de Labores, el Balance General con la Cuenta de Pérdidas y Ganancias; y, el Informe de la Señora Comisaria.-- Quito, marzo siete del dos mil uno-- Dr. Gonzalo Chiriboga C.-- P R E S I D E N T E " -- De igual forma, la Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura a la comunicación especial e individual cursada a la Sra. Comisaria -- A continuación y en cumplimiento a lo previsto en el primer punto de la Convocatoria, el Dr. Gonzalo Chiriboga Cordovez

procede a dar lectura al Informe de Labores que presenta la Junta Directiva.-- En relación al segundo punto de la Convocatoria, la Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura del Informe presentado por la Comisaria Sra. Pilar Morales de Herrera.-- En lo que dice relación al tercer punto del orden del día, también por Secretaría se da lectura al Balance General con la cuenta de Pérdidas y Ganancias cortados al treinta y uno de diciembre del año dos mil.-- Concluida la lectura de estos documentos y luego de deliberar sobre los mismos, la Junta General resuelve por unanimidad aprobar los Informes de la Junta Directiva y de la Señora Comisaria; así como los Balances General y de Resultados; y, la gestión de los Administradores, absteniéndose los Administradores de intervenir en la votación, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías.-- En lo que respecta al punto cuarto de la convocatoria, la Junta General acogiendo la propuesta formulada por la Junta Directiva, resuelve por unanimidad, que en relación a la utilidad obtenida en el ejercicio dos mil, se proceda a efectuar todas las deducciones establecidas en la Ley y en los Estatutos Sociales, incluyendo las aprobadas por la Junta Directiva; y, que el remanente se transfiera a Utilidades Retenidas.-- En cuanto se refiere al punto quinto de la convocatoria, la Junta General Ordinaria por unanimidad reelige para las funciones de Miembros de la Junta Directiva para el bienio dos mil uno - dos mil dos a los Señores Dr. Gonzalo Chiriboga Cordovez, Sr. Martín Chiriboga Chaves, Dr. Gonzalo Chiriboga Chaves, Lcda. Carmen Chiriboga de Marcel, Sra. Raquel Chaves de Chiriboga y Sr. Alfonso Arroyo Sáenz.-- En cumplimiento del sexto punto de la convocatoria, la Junta por unanimidad reelige a la Sra. Pilar Morales de Herrera como Comisaria Principal y a la Sra. Blanca Panchi Guanoluisa como Comisaria Suplente; y, autoriza a la Junta Directiva para que fije la remuneración.-- En relación al séptimo punto del orden del día, esto es la fusión por absorción de la compañía CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA con las compañías DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA y DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA. El Presidente pone en consideración de la Junta la conveniencia de que la compañía DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA se fusione y sea absorbida conjuntamente con DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA por CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA para lo cual es necesario que se conozca y se resuelva sobre los siguientes puntos:

1) Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas entre CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA, DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA y DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA y las bases de la fusión.

2) Aprobar la fusión en la que CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA absorberá a DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA y a DICOCOSTA DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA

3) Aprobar el balance final de DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA y conocer los balances finales de CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA y DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA y el balance de CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA luego de la fusión.

4) Aceptar el traspaso en bloque de patrimonio, activos y pasivos de la compañía absorbida DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA en favor de la absorbente CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA.

5) Aprobar la disolución de DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA como consecuencia de la fusión por absorción, sin que entre en liquidación.

1. El Presidente pone en conocimiento de la Junta las negociaciones mantenidas entre los administradores de las tres compañías y las bases de la fusión, las cuales luego de analizadas por la Junta, son aprobadas unánimemente, por lo que:

Estas son las bases de la fusión:

a) CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA absorberá a DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA y a DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA por lo cual estas últimas deberán disolverse.

b) CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA asumirá todos los derechos y obligaciones de las compañías absorbidas DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA y DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA.

c) Los actuales accionistas de DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA y de DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA pasarán a ser accionistas de la compañía absorbente CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA recibiendo acciones emitidas por esta compañía, en el monto que corresponda.

d) Las compañías absorbidas DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA y DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA transferirán la totalidad de su patrimonio, activo, a valor presente, y pasivo en favor de la absorbente CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA.

e) CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA asumirá en bloque el patrimonio, activo y pasivo de las compañías absorbidas DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA y DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA.

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

f) Los accionistas conocen el aumento de capital resultante de la fusión por absorción en CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA

g) Los actuales administradores de DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA y DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA continuarán en sus cargos hasta que se inscriba en el Registro Mercantil la fusión por absorción. Los administradores de CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA, seguirán desempeñando sus funciones luego de que opere la fusión.

2. Los accionistas, a pedido del Presidente, aprueban la fusión en la que CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA absorbe a DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA y a DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA, de conformidad a lo previsto en el literal b) del artículo 337 de la Ley de compañías.

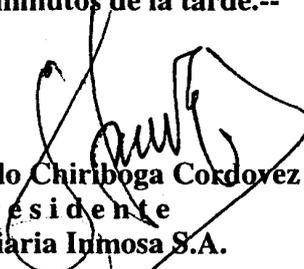
Los accionistas presentes dejan constancia de que ninguno de ellos desea hacer uso de su derecho a separarse de la compañía, ya que todos se encuentran conformes con la fusión.

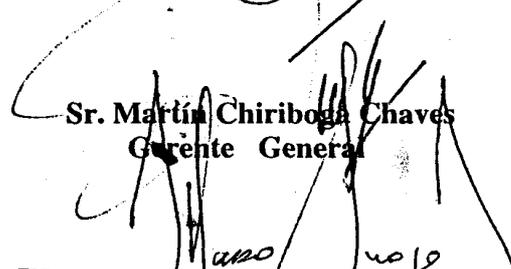
3. El Presidente indica a la asamblea que luego de aprobarse las bases de la fusión es necesario que se conozca y se apruebe el balance final de DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA y que se conozca los de CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA y DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA antes de la fusión y luego de ésta, los cuales son leídos a la Junta. Los accionistas por unanimidad aprueban el balance de DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA y declaran conocer los de DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA y CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA. Además autorizan al Gerente General para que realice los ajustes que sean necesarios al balance aprobado.

4. Los accionistas por unanimidad aceptan el traspaso a CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA en bloque y a título universal del patrimonio, activo, a valor presente, y pasivo de DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA. Además aceptan la obligación que asume CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA de pagar los pasivos de la compañía absorbida y asumir la responsabilidad de un liquidador respecto de sus deudores y acreedores, según lo dispuesto en el Art. 341 de la Ley de compañías.

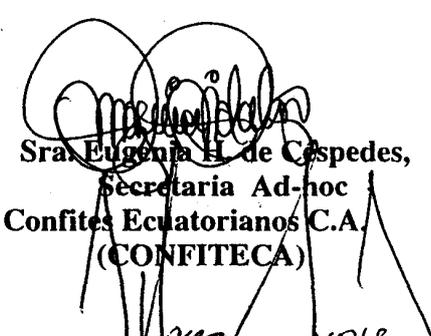
5. Los accionistas aprueban por unanimidad la disolución sin que tenga que entrar al proceso de liquidación la compañía DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA producida al ser ésta absorbida conjuntamente con DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA por CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA.

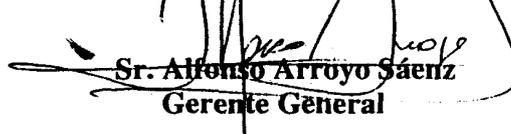
Finalmente los accionistas autorizan al Gerente General para que otorgue la correspondiente Escritura de fusión por absorción, realice todos los ajustes que sean necesarios en el Balance de la compañía, de tal manera que incorpore a la Escritura de fusión uno cortado un día antes del otorgamiento de la misma, así como para que realice todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento.--- Por haberse cumplido todos los puntos previstos en la convocatoria, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta .- Reinstalada la reunión, por Secretaría se da lectura del Acta, la que es aprobada en todas sus partes y por unanimidad.-- Después de disponer que se agreguen al expediente de la Junta los documentos que señala la Ley de Compañías y los conocidos y considerados por la Junta General, la Presidencia agradece la presencia de los Señores Accionistas y levanta la sesión a la una y cincuenta minutos de la tarde.--

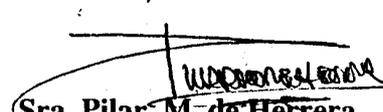

Dr. Gonzalo Chiriboga Cordovez
Presidente
Inmobiliaria Inmosa S.A.


Sr. Martin Chiriboga Chaves
Gerente General


Sr. Alfonso Arroyo Saenz


Sra. Eugenia H. de Céspedes,
Secretaria Ad-hoc
Confites Ecuatorianos C.A.
(CONFITECA)


Sr. Alfonso Arroyo Saenz
Gerente General


Sra. Pilar M. de Herrera
Comisaria

ehm.

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C5039063001

FECHA DE INGRESO: 05/07/2001

FECHA DE ENTREGA: 06/07/2001

CERTIFICACION

Referencias: 04/06/1987-ph3-403f-213i-11338r El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Departamento número Dos, con la alicuota de siete punto cuarenta y nueve noventa y cinco por ciento, y al Parqueadero número Nueve, con la alicuota de cero punto cuarenta y tres noventa y uno por ciento, del Edificio el Dorado, situado en la parroquia Santa Prisca, de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

DICOFINSA DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANÓNIMA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

En el CAMBIO DE DENOMINACION de lo que fue COMPAÑIA CAGROPE S.A. según escritura otorgada el dos de enero de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario doctor Jaime Nolivos, inscrita-marginada con fecha diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve; habiendo adquirido la COMPAÑIA CAGROPE S.A. por aporte de Inmobiliaria Inmosa S.A., según escritura celebrada el veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Dr. Jaime Nolivos, inscrita el cuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete; quien adquirió por compra a los cónyuges Silvio Heller e Ivonne Repaport, el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado, inscrita el uno de enero de mil novecientos setenta y ocho.- Declarado en Propiedad Horizontal, legalmente inscrita el diez y seis de febrero de mil novecientos setenta y dos.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.-Quito, 30 de Marzo del 2001 ocho a.m.

Responsable: GUSTAVO PEÑAFIEL





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

0000020

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 3777

Quito, a 03 de Julio del 2001

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de *Fusión por Absorción*

que otorga *Diecifirma Distribuidora de Confites*

a favor de *Confitecay S.A.*

Tipo *Dpto #2 parq 9* Area *227 m²*

Cuantía *B. 6.760,49* Alícuota

Predio N° *20733* Porcentaje

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ —	Art. 387 L.C.
ALCABALAS	USD \$ —	Art. 387 L.C.
REGISTRO	USD \$ —	Art. 387 L.C.

Atentamente,
[Firma]
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

0000021

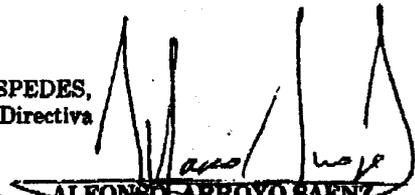


SEÑOR DON ALEJONSO ARROYO SAENZ.- GERENTE GENERAL DE "DICOFINSA, Distribuidora de Confites S.A." (antes "CAGROPE S.A.")- Quito, febrero 14 del 2.000- Señor Don Alfonso Arroyo Sáenz.- De mis consideraciones.- Me es grato comunicarle que la Junta Directiva de "DICOFINSA, Distribuidora de Confites S.A." (antes "CAGROPE S.A."), en la reunión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted para las funciones de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de **UN AÑO**.- Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en el Artículo Trigésimo Primero del Estatuto Social de la Compañía. La Representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerá el Gerente General, en conformidad a lo previsto en el mismo Artículo Trigésimo Primero del Estatuto Social. En caso de falta o ausencia temporal o definitiva, sin que se requiera formalidad de ninguna naturaleza, le subrogará el Presidente; en ausencia del Presidente, lo reemplazará el Primer Vicepresidente; caso de falta o ausencia de éste, lo reemplazará el Segundo Vicepresidente; caso de falta o ausencia de éste lo reemplazará el Tercer Vicepresidente; y, caso de falta o ausencia de este último, lo reemplazará cualquiera de los Miembros de la Junta que sea designado para esto por el Tercer Vicepresidente.- La Compañía fue constituida bajo la denominación de "Cagrope S.A.", por Escritura Pública del 27 de noviembre de 1984, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de abril de 1985. Por Escritura del 2 do enero de 1989, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de julio del mismo año, bajo el número 503, Tomo 120, cambió su denominación por la actual.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, el 27 de noviembre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de enero de 1999, bajo el número 2178, se realizó la Reforma y Codificación del Estatuto Social.- Aprovecho la oportunidad para felicitarle por la designación.

Muy atentamente,


EUGENIA HIDALGO DE CESPEDES,
 Secretaria Ad-hoc de la Junta Directiva

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO, Febrero 14 del 2.000.


ALFONSO ARROYO SAENZ
 Céd. Identidad: 170282865-8

CERTIFICO que la firma que antecede del Señor Alfonso Arroyo Sáenz es auténtica,


EUGENIA HIDALGO DE CESPEDES
 Céd. Identidad: 170343976-8

EL ANTERIOR NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL FUE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE FEBRERO DE 1999, BAJO EL NUMERO 638, TOMO 180.
 ehm.

EMENDADO: Primero.- Primero.- VALE.--

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **1030** del Registro de Nombramientos Tomo **131**
 Quito, a **28 FEB 2000**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



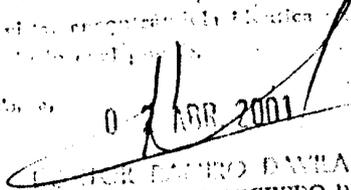
OFICINA PRESIDENCIAL: Av. Colón 498 Edif. El Dorado - Telfs: 231720 / 564966 / 564947 - Fax: (593) 2-226204 Quito - Ecuador - Sudamérica
 OFICINA MATRIZ: Panamericana Sur Km. 9,5/2 (Guajabo) - Telfs: 671896 P.B. - Fax: (593-2) 574967 / 678751 Quito - Ecuador

revisado en el documento que ha tenido a la vista, en su contenido, en su contenido...


Dr. RAMIRO DÁVILA SILVA
 NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO QUITO



Dr. Ramiro Dávila Silva


Dr. RAMIRO DÁVILA SILVA
 NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DICOCOSTA

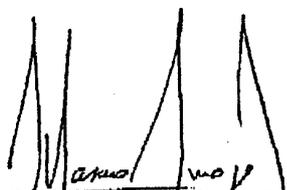
Distribuidora de Confites de la Costa S.A.

FECHA: MARZO 15 del 2.000

SEÑOR ALFONSO ARROYO SAENZ.- GERENTE GENERAL DE "DICOCOSTA, Distribuidora de Confites de la Costa S.A.".- Quito, marzo 15 del 2.000.- Señor Alfonso Arroyo Sáenz.- De mis consideraciones.- Me es grato comunicarle que la Junta Directiva de "DICOCOSTA, Distribuidora de Confites de la Costa S.A.", en la reunión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de **UN AÑO**.- Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en los Artículos Vigésimo Noveno y Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía. La Representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, la ejercerá el Gerente General. En caso de ausencia temporal o definitiva, sin que se requiera formalidad de ninguna naturaleza le subrogará el Presidente y en ausencia de éste el Vicepresidente.- "DICOCOSTA, Distribuidora de Confites de la Costa S.A." se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 18 de mayo de 1993, ante la Dra. Ximena Morono de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito y fue inscrita en el Registro Mercantil el 7 de junio del mismo año.

Muy atentamente,


EUGENIA HIDALGO DE CESPEDES,
Secretaria Ad-hoc de la Junta Directiva


Alfonso Arroyo Sáenz
Céd. Ident. 179282866-8

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO, Marzo 15 del 2.000.-

CERTIFICO que la firma que antecede del Señor Alfonso Arroyo Sáenz es auténtica,


EUGENIA HIDALGO DE CESPEDES
Céd. Id. : 170343976-8

EL ANTERIOR NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL FUE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE MARZO DE 1.999, BAJO EL NUMERO 1394, TOMO 130.

chm.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1569 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 24 MAR 2000

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GABOR SECAIRA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción fiel del documento que ha tenido a la vista, en su totalidad, y que la copia es verdadera de todo lo que en ella se contiene.
Quito, a 2 MAR 2000



Dr. Rosalvo Dávila Silva

DOCTOR ROSALVO DÁVILA SILVA
NOTARIO LEGAL DEL CANTÓN QUITO

0000022

EDIFICIO EL DORADO

Avenida Colón 698 – Quito

CERTIFICADO

En mi calidad de Directora Principal y Administradora del Condominio del Edificio El Dorado, certifico que la compañía DICOFINSA DISTRIBUIDORA DE CONFITES S.A. propietaria del apartamento número dos y del parqueadero número nueve del Edificio El Dorado, ubicado en la Avenida Colón número seiscientos noventa y ocho y Yáñez Pinzón, ha cancelado oportunamente los valores correspondientes a las cuotas de condominio y demás gastos comunes del Edificio El Dorado.

Quito, marzo 31 del 2.001


Eugenia de Cespedes
Directora Principal


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170343976-B
 HIDALGO MARTINEZ ANGELA EUGENIA
 29 MAYO 1.952
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 REG. CIVIL 03 155 04060
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 52

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** Y4343V4444

CASADO BYRON EDUARDO CESPEDES V
 SECUNDARIA CONTADOR
 PEDRO N HIDALGO
 MARTA MARTINEZ
 QUITO 28/04/94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD 28/5/93
 FORMAL
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a

[Signature] 11 ABR. 2001

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TLIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

[Large handwritten flourish]

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE** : FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA, A DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SOCIEDAD ANONIMA Y DICOFINSA, DISTRIBUIDORA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO .

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZON: CON ESTA FECHA SENTE RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FUSION POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑIAS CONFITECORP S.A. A DICOCOSTA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA S.A. Y DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL., OTORGADA ANTE MI, EL 1 DE ABRIL DEL AÑO 2.001; Y, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 01.Q.II.5752 DEL 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.001, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, Y EN LA QUE RESUELVE APROBAR LA FUSION POR ABSORCIÓN DE DICHAS COMPAÑIAS. QUITO, A 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.001.-

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Roberto Salgado Val-
2 dez, Intendente de compañías de Quito, en su resolución número
3 01.Q.IJ.5752 de fecha 7 de diciembre del 2001, tomé nota de la
4 escritura de fusión por absorción de la compañía CONFITECORP S.
5 A. con las compañías DICOCOSTA DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA
6 COSTA S.A. y DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES S,A. otorgada
7 ante el Notario Trigésimo Segundo, el 19 de abril del 2001, al
8 margen de las matrices de las escrituras de constitución de las
9 compañías: CONFITECORP S.A. y DICOCOSTA DISTRIBUIDORA DE CONFITES
10 DE LA COSTA S.A. otorgadas ante mí, el 18 de mayo de 1993.
11 QUITO, A 20 DE DICIEMBRE DEL 2001.-

12

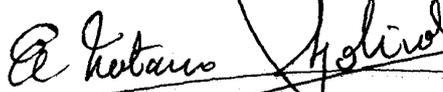
13 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

14 NOTARIA SEGUNDA



ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número: 01.Q. IJ., 5752 dada por el Dr. Roberto Salgado Váldez Intendente de Compañías de Quito, el 7 de diciembre del 2001, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía DICOFINSA DISTRIBUIDORA DE CONFITES S.A. que fue constituida bajo la denominación CAGROPE S. A., el 27 de noviembre de 1984 y el cambio de denominación de CAGROPE S.A. por la actual DICOFINSA DISTRIBUIDORA DE CONFITES S.A. otorgada ante mí el 2 de enero de 1989, de la Fusión por Absorción, aumento de capital y Reforma de Estatutos, realizada por escritura pública ante el Notario Trigésimo Segundo de este cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva, el 1 de abril del 2.001, instrumento que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 31 de diciembre del 2.001



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



0000021

Registro de la Propiedad del Cantón Quito
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 132, repertorio(s) - 75322

Matriculas Asignadas .- PRI-00000860 Departamento número Dos, con la alicuota de siete punto cuarenta y nueve noventa y cinco por ciento
PRI-00000861 Parqueadero número Nueve, con la alicuota de cero punto cuarenta y tres noventa y uno por ciento, del Edificio El Dorado

Viernes, 21 Diciembre 2001, 04:22:42 PM

OFICINA DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



[Handwritten Signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO
EL REGISTRADOR

Contratantes .-

DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA SO en su calidad de COMPARECIENTE
COMPAÑIAS CONFITECORP SOCIEDAD ANONIMA en su calidad de COMPARECIENTE

Los números de Matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-

Aseñor .- MANUEL PEREZ
Depurador.- JAVIER SILVA

73551



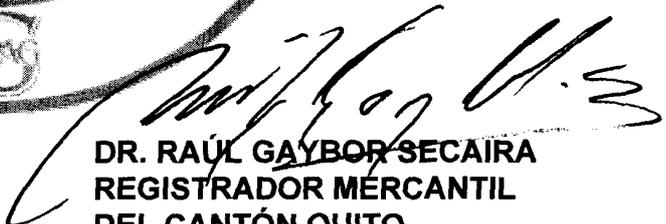


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000027



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS**, del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de diciembre del año 2.001, bajo el número **0015**, del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1245** del Registro Mercantil de siete de junio de mil novecientos noventa y tres, a Fs. 2102 vta., Tomo 124, **1246** del Registro Mercantil de siete de junio de mil novecientos noventa y tres, a Fs. 2104, Tomo 124, **462** del Registro Mercantil de once de abril de mil novecientos ochenta y cinco, a Fs. 1010, Tomo 116 y **1503** del Registro Mercantil de veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y nueve, a Fs. 2807, Tomo 120.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **FUSION POR ABSORCIÓN** de las Compañías **"CONFITECORP S.A." (ABSORBENTE)** con las Compañías **"DICOCOSTA DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA S.A."** y **"DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANÓNIMA"** antes denominada **"CAGROPE S.A." (ABSORBIDAS)**, **AUMENTO** de **CAPITAL** y **REFORMA** de **ESTATUTOS**, otorgada el 01 de abril del 2.001, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. **RAMIRO DAVILA SILVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución arriba indicada y la **CANCELACIÓN** de la inscripción de la escritura de constitución de las compañías **"DICOCOSTA DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA S.A."** y **"DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANÓNIMA"** antes denominada **"CAGROPE S.A."** y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **000053**.- Quito, a dos de enero del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR .-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

